

un proprio que vi a Murcia en este or
a D.º Jov. Moramora del comercio
para que lo entregue a D.º Venon.
Y para que comete lo acudito por la pte
te dilig.ª que firmara en Juvilla a veinte
y tres del referido mes y año doy fe =
firmas = anterior vale = testado primer no vale =

Bern. D.º

Ata? Con esta fha he librado el testimonio
benido en el segundo particular del
& anterior, el qual con el oportuno
cio, he pasado al Padre Maximo de este
Convento para que lo haga al Padre
Custodio Juvilla veinte y quatro
octubre año referido doy fe =

Bern. D.º

